



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
55 Años

ACUERDO No 023 DE 2000

(21 SET. 2000)

Por el cual se crea una oficina y se adiciona un cargo en la Planta de Personal Administrativo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

El CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

Que los artículos 64 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen que el Consejo Superior Universitario, es el máximo órgano de dirección y gobierno en los entes Universitarios Autónomos y que le corresponde definir su organización académica, administrativa y financiera.

Que existe disponibilidad presupuestal para atender los costos de la creación de esta oficina y del personal administrativo adscrito a ella.

Que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca requiere de una unidad de apoyo, de carácter asesor, adscrita a la Rectoría, especialmente en lo referente al cumplimiento de los aspectos constitucionales, legales y reglamentarios de las actuaciones académico administrativas, de las diferentes unidades de la estructura orgánica de la Universidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CREAR la Oficina Jurídica de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, como dependencia Asesora de la Rectoría.

ARTICULO SEGUNDO: *Las funciones de la Oficina Jurídica serán las siguientes:*

- a. *prestar asesoría jurídica a las distintas unidades que integran la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, y en especial a la Rectoría.*
- b. *Emitir conceptos y absolver consultas sobre las diversas situaciones de derecho originadas en los actos oficiales.*
- c. *Llevar según sea el caso, la representación judicial y extrajudicial de la Universidad, según las instrucciones de la Rectoría.*
- d. *Codificar y mantener actualizada la normatividad referente a la Educación Superior en general y a la de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.*



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
55 Años

Hoja No. 2 del Acuerdo No. **023** "Por el cual se crea una oficina y se adiciona un cargo en la Planta de Personal Administrativo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca."

- e. Asesorar a los funcionario investigadores designados por el Rector para adelantar los procesos disciplinarios de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes.
- f. Actualizar, conservar y custodiar los archivos sobre convenios, los contratos y los títulos de propiedad de la Universidad.
- g. Elaborar o revisar según sea el caso, los actos administrativos y los contratos de la Universidad, a fin de que se ajusten a las normas existentes, y en general, vigilar el cumplimiento de la ley y demás normas jurídicas dentro de la Universidad.
- h. Suministrar según sea el caso, al Ministerio Público todas las informaciones y documentos necesarios para la defensa de los intereses del Estado, en los juicios en que la Universidad sea parte.
- i. Las demás que le sean asignadas por normas legales y reglamentarias o por el Rector de acuerdo con la naturaleza de la oficina.

ARTICULO TERCERO: Adicionar a la Planta de Personal administrativo al servicio de la Universidad, el siguiente cargo:

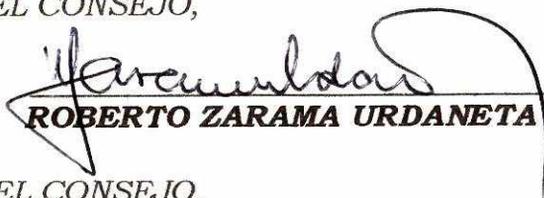
No. de Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
Uno (1)	Jefe de Oficina	0137	10

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el Acuerdo No. 12 de 2000 (Estructura Orgánica de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los **21 SET. 2000**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,


ROBERTO ZARAMA URDANETA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA

Andrea Laiton